

1. OBJETO.

Garantizar la formación del personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

2. ALCANCE.

Todas las actividades relacionadas con la formación del personal de la Facultad Padre Ossó (FPO).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Normas de Régimen Interno de la FPO.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES.

El Equipo Decanal es el órgano responsable de aprobar los planes de formación del personal:

- Define el plan de formación continua del PDI y la formación inicial del profesorado de nueva incorporación y PAS.
- Comunica los planes de formación al personal.
- Realiza las gestiones oportunas para el desarrollo de los planes de formación establecidos.

La participación de los grupos de interés en la formación del PDI/PAS está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe Grupos de Interés del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

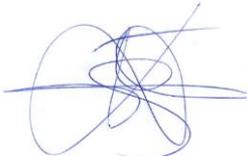
5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA.

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son:

- R-SGIC-PO-56, informe final del curso.
- R-SGIC-PO-57, encuesta de satisfacción con la formación.
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-PO-1.2.6.

Otros formatos de registro asociados a este procedimiento son:

- R-SGIC-PO-03, acta de reunión.
- R-SGIC-PO-04, plan de comunicación.
- R-SGIC-PO-53, planes de formación.

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Miembro de la Comisión de Calidad	 Secretario de la Comisión de Calidad	 Decano de la Facultad

- R-SGIC-PO-54, listado de asistentes.
- R-SGIC-PO-55, partes de asistencia.

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.5.1.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la difusión de los planes de formación, del PDI / PAS admitido en cada curso y de los resultados, conclusiones y mejoras de las actividades formativas realizadas.

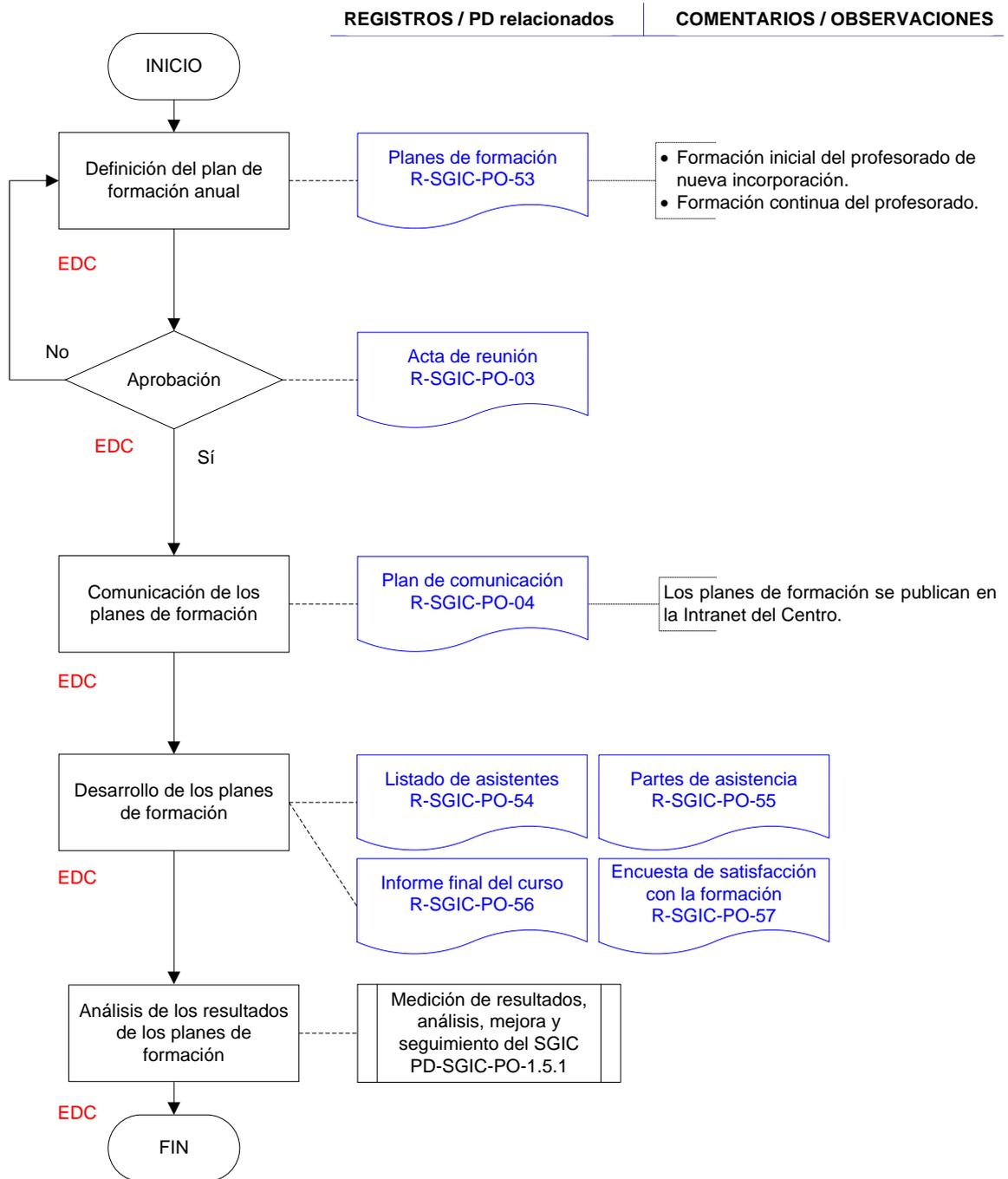
Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-PO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la FPO.

7. FLUJOGRAMA.

Ver diagrama en la página siguiente.

8. HISTÓRICO DE REVISIONES.

FECHA	SUMARIO
20/03/2013	Versión 00. Adaptación del SGIC de la UO a la FPO.
29/05/2015	Versión 01. Modificación del logotipo de la FPO.



Leyenda:

EDC: Equipo Decanal del Centro